



UNHEVAL
UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN - HUÁNUCO

RECTORADO

SECRETARÍA GENERAL

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0688-2025-UNHEVAL

Cayhuayna, 18 de agosto de 2025

VISTOS, los documentos que se acompañan en ocho (08) folios y un (01) ejemplar del Plan de Trabajo Foro Internacional Universidad Promotora de la Salud 2025;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes; artículo concordado con la Ley 30220, Ley Universitaria y sus modificatorias, y el Estatuto de la UNHEVAL;

Que, mediante Resolución Asamblea Universitaria N.° 0004-2025-UNHEVAL, del 10.JUN.2025, se aprobó la creación de la Oficina de Integridad Institucional, y de la Oficina de Universidad Saludable, dependientes del Rectorado, como órganos de asesoramiento (...);

Que, mediante el Oficio N° 00022-2025-UNHEVAL-OUS, de fecha 14 de agosto de 2025, la directora de la Oficina de Universidad Saludable remite, para su aprobación, el Plan de Trabajo del "Foro Internacional Universidad Promotora de la Salud 2025", el cual se llevará a cabo el 17 de setiembre de 2025, con el objetivo de fomentar el intercambio de conocimientos y estrategias orientadas a la consolidación del enfoque de Universidad Promotora de la Salud; promoviendo estilos de vida y entornos saludables, la participación activa y el bienestar integral, en concordancia con el compromiso institucional con la promoción de la salud de la comunidad universitaria, en el marco del proceso de certificación como Universidad Promotora de la Salud;

Que el rector, con el Proveído N° 004197-2025-UNHEVAL-R., remite el caso a Secretaría General para que se emita la resolución rectoral; y,

Estando a las atribuciones conferidas al rector por la Ley 30220, Ley Universitaria y sus modificatorias; por el Estatuto y el Reglamento General de la UNHEVAL; por la Resolución N° 067-2021-UNHEVAL-CEU, del 09.AGO.2021, del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2021 hasta el 01.SET.2026, al rector y vicerrectores de la UNHEVAL; asimismo, teniendo en cuenta el Oficio N° 5224-2021-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Registro de Grados y Títulos de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU), a través del cual informa el registro de datos de las autoridades de la UNHEVAL; la Resolución Rectoral N° 0066-2024-UNHEVAL, ratificada con la Resolución Consejo Universitario N° 0670-2024-UNHEVAL, que designó a la secretaria general de la UNHEVAL, a partir del 19.ENE.2024; y la Resolución Rectoral N° 0683-2025-UNHEVAL, que encargó las funciones de rector de la UNHEVAL a la Dra. Nancy Guillermina Veramendi Villavicencios, vicerrectora académica, por los días 18 y 19 de agosto de 2025;

SE RESUELVE:

- 1°. **APROBAR** el PLAN DE TRABAJO FORO INTERNACIONAL UNIVERSIDAD PROMOTORA DE LA SALUD 2025, elaborado por la Oficina de Universidad Saludable de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, el cual se adjunta y forma parte integrante de la presente Resolución; por las razones expuestas en la parte considerativa.
- 2°. **DISPONER** que la Dirección de Administración, la Oficina de Universidad Saludable, y las demás unidades de organización y unidades funcionales competentes adopten las acciones complementarias de acuerdo a sus funciones y/o responsabilidades.
- 3°. **DAR A CONOCER** la presente Resolución a las unidades de organización y unidades funcionales competentes para las acciones complementarias.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.



Dra. NANCY G. VERAMENDI VILLAVICENCIOS
RECTORA (E)



Dra. NINFA Y. TORRES MUNGUÍA
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado
VRA-VRI
OCL-QAJ-DIGA
OPP-OUS
Archivo

NYTM/mlcb

Lo que transcribe Ud. para su
conocimiento y de más fines

Lic. Adm. Ninfa Y. Torres Munguía
SECRETARIA GENERAL